GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

6403
03-09-24
10:29

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en SECRETARIA DE EDUCACIÓN, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número: 1090422195, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA P.A.E EN LA SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EJE DE TRANSPARENCIA DE APOYO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA P.A.E EN LA SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
Valor Contrato	Veintidos Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ochenta y Ocho Pesos Mte($22682088)
Valor Cuota	Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil Quinientos Veintidos Pesos Mte ($5670522)
Plazo	Hasta el DICIEMBRE 31 DE 2024

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

No. CDP	5500005642

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, al (los) dos (02) día (s) del mes de septiembre 2024.

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA